

24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Dirección General de Ingresos se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 23 de mayo de 2005. El Jefe de Sección de Asuntos Exteriores P.D. (Resolución de 12.05.2004, D.O.E. de 13), LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

## CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se publica la adjudicación del concurso abierto para la contratación del “Servicio de Transporte de personal desde Badajoz y Mérida a la Finca La Orden y viceversa”. Expte.: 0524121CA001.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 0524121CA001.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: “Servicio de Transporte de personal desde Badajoz y Mérida a la Finca La Orden y viceversa”.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 02.12.04, nº 140.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 104.225 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de enero de 2005.
- b) Contratista: Autocares J. Muñoz, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 98.225 euros.

### 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 23 de mayo de 2005. El Secretario General P.D. 27.01.05 (D.O.E. nº 11, de 29.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2005 por el que se notifica a D<sup>a</sup> Gisela Ortega Cortés el Acuerdo de Inicio de 1 de marzo de 2005, del Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por el que se acuerda iniciar el procedimiento administrativo de revocación total de ayuda.*

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado la notificación de la resolución por la que se acuerda iniciar procedimiento administrativo de revocación de la ayuda concedida a Doña Gisela Ortega Cortés, expediente 0123-05-45, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Primero. Iniciar el correspondiente procedimiento administrativo para la revocación total de la ayuda concedida a Gisela Ortega Cortés, conforme a la Orden de 24 de abril de 2003, por la que se convocan, para el curso escolar 2003/2004, ayudas para alumnos/as con necesidades educativas especiales, no asociadas a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil,